

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución **Directoral Ejecutiva** N°233-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS

Lima, 16 de agosto de 2023

VISTOS:

El Informe Legal N°782-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UAJ, el Informe 94-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UPPS, Informe N°1608-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UM y demás documentos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad-AGROIDEAS, cuyo fin es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores, a través, del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas y su modificatoria y sus modificatorias, Ley N°30975, que incluyó a las formas asociativas y la Ley N°31071 se declaró la permanencia de AGROIDEAS;

Que, mediante la Decreto Supremo N°005-2020-MINAGRI se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1077, que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad y se aprobó su Manual de Operaciones con Resolución Ministerial N°0128-2020-MINAGRI;

Que, con Resolución Ministerial N°0128-2020-MINAGRI, modificada por Resolución Ministerial N°191-2020-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, estableciendo en su artículo 2° que es una Unidad Ejecutora (UE) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego con autonomía económica, administrativa, financiera y técnica, responsable por su gestión, ejecución, seguimiento y evaluación;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°019-2020-MINAGRI-PCC se aprobó el "Instructivo para Acceder al Incentivo de Adopción de Tecnología", del Programa de Compensaciones para la Competitividad; modificado con Resolución Directoral Ejecutiva Nros. 046-2020-MINAGRI-PCC, 0070-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS, 022-2021-MIDAGRI-PCC, 039-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS y 232-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS;

Que, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento con Informe N°94-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UPPS remite la propuesta consensuada por la Unidad Regional, Unidad de Monitoreo, Unidad de Negocios, Unidad de Asesoría Jurídica del nuevo Instructivo para acceder al Incentivo de adopción de Tecnología, en razón que, se elaboró con enfoque de gestión de procesos y mejora relacionada a los plazos de los

procesos, requisitos para la elegibilidad de las Organizaciones Agrarias, la temporalidad de los planes de negocios, la evaluación de las SDA, la asignación presupuestal, mejoras en los procesos del monitoreo de la ejecución, supervisión y cierre, entre otros;

Que, con Informe Legal N°782-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UAJ y previo análisis legal se pronuncia indicando que, la citada propuesta se encuentra enmarcada dentro del marco legal de la creación del Programa de Compensaciones para la Competitividad y sus modificaciones, y sobre todo, cumple con mejorar la atención a las organizaciones agrarias, con un eficaz y eficiente procedimiento para el acceso al Incentivo de Adopción de Tecnología, por lo que, no existe impedimento legal con la propuesta remitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, para lo cual, debe derogarse la Resolución Directoral Ejecutiva N°019-2020-MINAGRI-PCC y sus modificatorias;

Que, estando a lo expuesto resulta necesario derogar la Resolución Jefatural N°019-2020-MINAGRI-PCC y sus modificatoria y se emita una nueva Resolución aprobando el “Instructivo para Acceder al “Incentivo de Adopción de Tecnología”;

Con las vización del Jefe de la Unidad de Planeamiento, presupuesto y seguimiento, del Jefe de la Unidad de Asesoría Legal y del Jefe de la Unidad de Monitoreo; y de conformidad con las facultades otorgadas a la Dirección Ejecutiva y con lo establecido en la Resolución Ministerial N°0128-2020-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DEROGAR** la Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2020-MINAGRI-PCC que aprobó el “Instructivo para Acceder al Incentivo de Adopción de Tecnología” y sus modificatorias.

Artículo Segundo. - **APROBAR** el Instructivo denominado: “**INSTRUCTIVO PARA ACCEDER AL INCENTIVO DE ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA**” del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

Artículo Tercero.- **DEJE SIN EFECTO** todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto por la presente Resolución Directoral ejecutiva.

Artículo Cuarto.- **NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral Ejecutiva, a las Unidades Orgánicas del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para su aplicación; y publíquese la presente Resolución Directoral Ejecutiva para su aplicación, en el portal electrónico institucional de la Web del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego (www.agroideas.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.